

**TÉRMINOS & CONDICIONES CONVOCATORIA SINCRONIZACIÓN MUSICAL
DEL 15/09/2023 AL 30/09/2023**

Carbonero Editora, identificada con NIT nro 901573280-2 miembro de Grupo Empresarial Medellín Ciudad de Música, en su compromiso de apoyar y promocionar el talento independiente, establece a continuación los términos y condiciones que orientarán la campaña "sincronización musical". Invitamos a todos los interesados a revisar con atención estos términos antes de sumarse a la iniciativa:

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Carbonero Editora, junto al Grupo Empresarial Medellín, busca impulsar músicos de Medellín y Colombia, brindando una oportunidad para sincronizar su música en producciones audiovisuales y conectar su talento con un público amplio.

2. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA:

OBJETIVO	FECHA
Apertura de la convocatoria	15/09/2023
Cierre convocatoria	18/09/2023 04:00 p.m.
Selección de canciones a Sincronizar	20/09/2023

2.1. Notificación a los Seleccionados: Los artistas que resulten seleccionados serán debidamente notificados a través del correo electrónico proporcionado durante su inscripción en la convocatoria. Es responsabilidad del participante asegurarse de suministrar una dirección de correo válida y revisar regularmente su bandeja de entrada, incluyendo carpetas de spam o correos no deseados.

2.2. Aclaración sobre la Selección: Cabe destacar que ser seleccionado en esta convocatoria no garantiza que la canción del artista o agrupación sea efectivamente sincronizada en la producción audiovisual final. La selección implica que la pieza musical se incluirá en el catálogo que será presentado a los music supervisors o supervisores musicales, quienes tomarán la decisión final sobre qué temas se sincronizarán en la producción. Es fundamental entender que la inclusión en dicho catálogo es un paso relevante, pero no determina la sincronización definitiva de la obra o master.

3. REQUISITOS FORMALES:

Los interesados en participar en la campaña "sincronización musical" deben cumplir y presentar los siguientes requisitos, cada uno de vital importancia para la validez de su inscripción:

- **Canción One Stop:** La pieza presentada debe ser "One Stop", es decir, el participante debe ser titular comercial del 100% tanto de la obra musical como del máster correspondiente.
- **Exclusividad de Derechos de Sincronización:** No se debe haber firmado previamente la obra musical con ninguna editora ni haber cedido el derecho de sincronización. Similarmente, no se debe haber firmado el máster/fonograma con ningún sello discográfico en términos de derechos de sincronización.
- **Certificados DNDA:** Es indispensable presentar tanto el certificado de la obra musical como el del máster/fonograma, emitidos por la Dirección Nacional de Derechos de Autor (DNDA).
- **Split Sheet de la Obra:** Se requiere el Split Sheet de la obra musical, debidamente firmado por las partes involucradas.
- **Release del Máster/Fonograma:** Deberá adjuntarse el Release firmado del máster o fonograma.

- **Formatos de Audio:** Es obligatorio contar con el Master en formato .WAW, la Instrumental en formato .WAW y los Stems también en formato .WAW.
- **Carátula de la Canción:** Debe adjuntarse una carátula o portada de la canción en resolución de 3000 x 3000 píxeles.
- **Letra y Partitura:** Se requiere la letra completa de la canción y su respectiva partitura.
- **Material Fotográfico:** Se deberán incluir fotografías profesionales del artista o agrupación.
- **Moods:** Es necesario presentar los "moods" o estados de ánimo que la canción pretende evocar.
- **Reseña:** Se solicita una reseña o biografía concisa de la agrupación o artista.
- **Metadata:** Es crucial aportar la metadata de la pieza musical, que debe incluir: Nombre de la canción, Nombre del Artista o Agrupación, Fecha de Lanzamiento, Género y Subgénero musical, Código ISRC, Nombres de los Autores y Compositores, y Nombres de los Intérpretes.

Es esencial que todos los documentos y materiales sean presentados en la forma y orden especificados para garantizar una evaluación adecuada de la candidatura. La falta de alguno de estos requisitos puede resultar en la no aceptación de la postulación.

4. RESERVA DE ACEPTACIÓN:

El envío y recepción por parte de Carbonero Editora de toda la información y materiales relacionados con las piezas musicales de los participantes no genera, de manera automática, un compromiso vinculante o deber jurídico de aceptar o incorporar la mencionada obra en el catálogo de la entidad. Tal determinación permanece a la discreción

absoluta de Carbonero Editora, incluso cuando los postulantes satisfagan íntegramente los requisitos delineados en la presente convocatoria. Asimismo, es pertinente subrayar que la eventual selección de una pieza musical para su incorporación en el catálogo no constituye una garantía o promesa de que dicha obra será efectivamente sincronizada en cualquier producción audiovisual. En realidad, tal inclusión representa solamente una consideración preliminar, sometiendo la obra a una propuesta que será evaluada posteriormente por supervisores musicales o las correspondientes entidades decisorias, quienes tendrán la última palabra en cuanto a la sincronización definitiva.

5. ENVÍO Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN:

Todas las obras y masters deberán ser enviados a Carbonero Editora exclusivamente a través del cuestionario proporcionado en el [enlace](#). La recepción de los materiales se realizará mediante un enlace directo a una carpeta de Google Drive, donde el participante haya almacenado y debidamente etiquetado la documentación requerida.

Se advierte a los participantes que no se admitirán enlaces con vencimiento de tiempo, tales como Wetransfer o similares, el uso de tales plataformas o enlaces con restricciones temporales será causa inmediata de descalificación de la postulación.

Es obligatorio que los participantes configuren adecuadamente las propiedades de la carpeta compartida en Google Drive para garantizar su acceso y visualización. Si Carbonero Editora recibe un enlace que, al ser accedido, no permite la visualización de la carpeta y su contenido debidamente etiquetado, el participante será descalificado automáticamente sin previo aviso. Es responsabilidad exclusiva del participante asegurarse de que la carpeta y sus contenidos estén configurados correctamente y sean accesibles.

6. CONTRATO DE SINCRONIZACIÓN:

Los artistas que sean seleccionados en el marco de esta convocatoria deberán firmar un contrato de sincronización específico con Carbonero

Editora. Este contrato detallará los términos y condiciones bajo los cuales la obra musical y el master será utilizada, así como las compensaciones, si las hubiere, y otros aspectos relacionados con la sincronización de la pieza musical en producciones audiovisuales.

7. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:

Todo participante que remita documentación en el marco de la presente convocatoria reconoce y acepta que, conforme a la Ley 1581 de 2012, otorga de forma libre y voluntaria su autorización a Carbonero Editora y al Grupo Empresarial Medellín Ciudad de Música para recolectar, almacenar, procesar, circular, suprimir, y en términos generales, realizar cualquier tipo de actividad que implique el uso de sus datos personales, tanto en formatos digitales como analógicos. Dicha autorización tiene como finalidad principal, aunque no exclusiva, la gestión, promoción y oferta de sus servicios, así como el almacenamiento de la documentación. Se reconoce y garantiza el derecho del participante de solicitar a Carbonero Editora el acceso, rectificación, actualización o supresión de sus datos personales en cualquier momento y según lo estime pertinente. Esta autorización se concede por el tiempo requerido para satisfacer las finalidades previamente señaladas y conforme a las normativas aplicables.

8. EXPLOTACIÓN COMERCIAL:

Al participar en esta convocatoria, los artistas otorgan a Carbonero Editora, así como a las empresas miembro de su Grupo Empresarial, el derecho no exclusivo de usar, reproducir, distribuir y/o mostrar públicamente su nombre, imagen, obra musical o cualquier otro dato relacionado con su participación, con fines estrictamente promocionales en redes sociales y otros medios digitales o impresos. Esta autorización se da respetando en todo momento los derechos de autor y propiedad intelectual de los participantes, y no conlleva la obligación por parte de Carbonero Editora de realizar ningún tipo de remuneración adicional.

¿Dudas y preguntas? escribenos a operaciones@carboneropublishing.com o a nuestros canales digitales